



www.estrategiaregulatoria.cl

contacto@estrategiaregulatoria.cl

REPORTE DE SEÑALES DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEMANAS DEL 3 AL 8 DE AGOSTO

Esta semana se ha iniciado un procedimiento de invalidación de la consulta indígena de los reglamentos de la ley N° 21.600. En la tramitación del proyecto de ley de modificación del SEIA se han aprobado indicaciones que modifican la norma con las causales de rechazo de una DIA o EIA.

REGULACIÓN ADMINISTRATIVA

INICIO DE OFICIO A PROCEDIMIENTO DE INVALIDACIÓN DE ACUERDOS DEL DIALOGO NACIONAL DE LA CONSULTA INDÍGENA DEL REGLAMENTO DEL SBAP

El MMA publicó la resolución que da inicio de oficio a procedimiento de invalidación de acuerdos del dialogo nacional de la consulta indígena del reglamento del SBAP, en razón del extravío durante la administración anterior del MMA de las hojas de las firmas del acta final del diálogo nacional.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2026/08/07/44519/01/2849601.pdf>

¿Qué observar?: La invalidación busca dejar sin efectos los acuerdos a los que se llegó con las comunidades indígenas en relación a su rol en la gestión de las áreas protegidas del Estado.

INICIO DE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 27 DEL PDA DE LOS ANGELES, Y DEL ARTÍCULO 64 DEL PDA DE CONCEPCIÓN.

El MMA publicó la resolución que da inicio al procedimiento de modificación del artículo 27 del decreto supremo n° 4, de 2017, Plan de Descontaminación Atmosférica para la comuna de Los Ángeles y del artículo 64 del decreto supremo n° 6, de 2018, Plan de Descontaminación y Prevención Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano ambos del Ministerio del Medio Ambiente. Estas modificaciones buscan autorizar las quemas agrícolas durante el periodo de gestión de episodios críticos con el objeto de prevenir incendios forestales.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2026/08/07/44519/01/2848959.pdf>

ESTADO DE 43 DECRETOS RETIRADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y NOMBRAMIENTOS DE LOS TRIBUNALES AMBIENTALES RETIRADOS DEL SENADO

El 6 de agosto se reingresó el PDA de Puerto Aysen a toma de razón en CGR, y el día 31 de julio se tomó de razón el Reglamento del Registro Público de Sanciones del SBAP.



www.estrategiaregulatoria.cl

contacto@estrategiaregulatoria.cl

- De los 43 decretos retirados de CGR: 3 reingresados¹, 5 totalmente tramitados², y **35 pendientes**.
- De los 6 nombramientos de jueces de tribunales ambientales retirados del Senado en enero y en marzo, no hay reingresos informados.

ACTIVIDAD JUDICIAL RELEVANTE

PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL RECHAZÓ RECLAMACIÓN DE BAR EN CONTRA DE SANCIÓN DE LA SMA POR NORMA DE RUIDO.

El Primer Tribunal Ambiental desestima reclamo de “Restobar New Vice” y ratifica pago de 2,5 UTA por superación de norma de emisión de ruido.

Expediente: [R-150-2025](#).

SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL ANULÓ DECRETO QUE FIJA METAS DE RECOLECCIÓN Y VALORIZACIÓN DE ACEITES LUBRICANTES.

El Segundo Tribunal Ambiental acogió dos de las tres reclamaciones presentadas en contra del Decreto Supremo N° 47/2023, que fija metas de recolección y valorización de aceites lubricantes, dictado por el Ministerio del Medio Ambiente en el marco de la aplicación de la Ley REP.

El tribunal determinó que el Ministerio del Medio Ambiente (MMA) incurrió en ilegalidades en la elaboración del mencionado decreto, asociadas específicamente a: 1.- Establecimiento de la restricción al sistema individual de gestión que consiste en la exigencia de seguimiento y trazabilidad de los ALU, la que resultaría materialmente imposible de cumplir; y 2.- al otorgar a los comercializadores la facultad de valorizar por sí mismos o a través de gestores los aceites lubricantes usados (ALU), la sentencia determinó que esta contraviene derechamente la Ley REP que consagra expresamente que dicha atribución corresponde únicamente a los consumidores industriales.

Expediente: Rol R N° 490-2024³ (acumula R N° 491-2024 y N° 492-2024)

[Sentencia](#)

TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL ACOGIÓ PARCIALMENTE LA RECLAMACIÓN DE “AGRÍCOLA Y GANADERA CHILLÁN VIEJO” EN CONTRA DE SANCION DE LA SMA.

El Tercer Tribunal Ambiental acogió parcialmente la reclamación de Agrícola y Ganadera Chillán Viejo S.A en contra de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), que resolvió sancionar a la empresa con una multa de 703 Unidades Tributarias Anuales (UTA) en dos procedimientos sancionatorios

¹ Reglamento EAE; ACMU Olivares; y PDA de Puerto Aysén.

² RECOGE Ranita de Darwin; Meta REP Pilas + AEE; NPCA Plomo; PDA del Lago Villarrica; Reglamento del Registro Público de Sanciones del SBAP (pendiente publicación en DO).

³ Esta semana no está disponible el sistema de gestión de causa del 2° TA.



www.estrategiaregulatoria.cl

contacto@estrategiaregulatoria.cl

acumulados, por infringir sus autorizaciones ambientales en materia de emisiones atmosféricas y olores. La decisión del Tribunal implica anular parcialmente la resolución de la SMA en cuanto a las infracciones N°1 y 4 relacionadas con el incumplimiento de ciertos parámetros de calidad del digestato aplicado a riego, por lo que la SMA deberá dictar un nuevo acto administrativo en el que el órgano competente sancione ambos cargos como una sola infracción.

Expediente [R-19-2024](#).

AGENDA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY DE RECONSTRUCCIÓN (BOLETÍN 18216-05) - ASPECTOS AMBIENTALES

En el procedimiento de control preventivo de constitucionalidad planteada por la oposición en contra de los aspectos ambientales del proyecto de ley de reconstrucción Boletín 18216-05, el Tribunal Constitucional cito a una audiencia pública para el miércoles 12 de agosto, donde entidades con personalidad jurídica e interés en el asunto pueden dar su opinión fundada sobre los aspectos del requerimiento.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL SEIA (BOLETÍN 16.552-12)

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados continuó la revisión del proyecto el día 5 de agosto, avanzando en la aprobación de las indicaciones que se refiere a: las normas que regulan la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); las normas que regulan los cambios de consideración de un proyecto sometido al SEIA; y, las causales de rechazo de una DIA o EIA.

PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA SMA (BOLETÍN 16553-12)

La Comisión de Medio Ambiente del Senado ha continuado la revisión de las indicaciones en el proyecto, esta semana en relación a las hipótesis para determinar la gravedad de una infracción.

¿Qué observar? En materia de circunstancias que determinan la gravedad de la sanción el ejecutivo ha optado por eliminar las modificaciones sustancias aprobadas en la cámara, volviendo al diseño original de la ley, pero introduciendo ajustes de lenguaje.

Reporte elaborado por Ariel Espinoza Galdames, abogado especialista en Derecho Regulatorio y Ambiental.

Permitida su reproducción citando la fuente.



www.estrategiaregulatoria.cl

contacto@estrategiaregulatoria.cl

Si deseas recibir este reporte semanal en tu celular, sigue el siguiente enlace y te agregaremos únicamente para efectos de acceso al documento, en un espacio libre de spam:
<https://chat.whatsapp.com/IvjU2Uw6jv67aQvXJFyBvp>